

Este 12 de septiembre celebramos, la firma por nuestro General de Ejército Raúl Castro Ruz, del Decreto Ley 1299 que promulga la creación del Ministerio de Industrias que resurge, a partir de la separación de las funciones estatales y empresariales prevista en los Lineamientos del Partido y la Revolución, y con el objetivo de establecer las políticas y estrategias para el desarrollo industrial de Cuba, en las ramas de las industrias Ligera, Sidero-Mecánica, Química, de envases y embalajes, del reciclaje, la industria electrónica y la automática.

La misión de este Organismo de la Administración central del Estado es rectorar el desarrollo de las industrias metalmecánica, siderúrgica, ligera, química, electrónica y la del reciclaje, además propone, dirige y controla, la ejecución de políticas y estrategias para el desarrollo industrial de Cuba en los ya referidos tipos de industrias, debiendo avanzar en la separación de las funciones estatales de las empresariales y lograr la instauración de un sistema empresarial constituido por entidades bien organizadas y eficientes.

A Diez años de su creación somos rectores de las políticas de Reciclaje, Envases y Embalajes, Recuperación de Máquinas Herramientas y piezas de repuesto, Desarrollo Industrial, Automática y Diseño.

Se atienden por el Ministro de Industrias las Organizaciones Superiores de Desarrollo GESIME, GEMPIL, GEIQ, GELECT, GER, además de tener adscritas y subordinadas la Oficina de Diseño (ONDi) y el Centro nacional de Envase y Embalaje, contar con una Escuela Ramal GESTA Y UNA Unidad Administrativa, sostén de todo el trabajo que se desarrolla en el organismo.

Mucho se ha trabajado en este tiempo y hemos integrado grupos de trabajo con otros organismos, para avanzar en el Desarrollo, contando además con 10 centros de investigación que patentizan la gestión de gobierno con Ciencia, Innovación y tecnología, además de la implementación de otras políticas, lo que permite el avance en el Desarrollo de Cuba.